

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6

Antes de dar inicio a los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo, puso a consideración de los integrantes que el Diputado Miguel Ángel García Lechuga fungiera como Secretario en la Sesión, en virtud de que no se encontraba presente la Diputada Secretaria, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

En el Vestíbulo de la Sala de Sesiones dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado de Nuevo León, siendo las **10 (diez) horas con 27 (veintisiete) minutos del día 17 (diecisiete) de febrero del año 2026 (Dos mil veintiséis)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la LXXVII Legislatura**, realizaron sesión de trabajo, **de manera presencial y en línea** de la referida Comisión dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la reunión, la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo, dio la bienvenida a los Diputados allí presentes y solicitó al Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga, que realizará el pase de lista y verificará el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Acto seguido, el Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

**1.- Lista de Asistencia.**

|                       |                                     |                 |
|-----------------------|-------------------------------------|-----------------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | <b>PRESENTE</b> |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | <b>EN LÍNEA</b> |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | <b>EN LÍNEA</b> |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | <b>EN LÍNEA</b> |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | <b>PRESENTE</b> |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6

|       |                                    |          |
|-------|------------------------------------|----------|
| VOCAL | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño | EN LÍNEA |
| VOCAL | Dip. Gabriela Govea López          | PRESENTE |
| VOCAL | Dip. Héctor Julián Morales Rivera  | PRESENTE |
| VOCAL | Dip. Brenda Velázquez Valdez       | EN LÍNEA |
| VOCAL | Dip. Reyna Reyes Molina            | EN LÍNEA |
| VOCAL | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano | EN LÍNEA |

## 2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo solicitó al Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de instalación de la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

## 3.- Lectura del Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al expediente:

| NÚM.                                                                                                                                                                                                  | ASUNTO:                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 18095/ y<br>anexo<br>18157/ y<br>anexo<br>LXXVI<br>19380/<br>19407/<br>19703/<br>19740/<br>19745/<br>19754/<br>19924/<br>19949/<br>19965/<br>20001/<br>20234/<br>20261/<br>20383/<br>20908/<br>LXXVII | DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. |

5. Asuntos generales.
6. Lista de asistencia final.
7. Clausura de la reunión.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

Terminada la lectura del Orden del Día, la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo, preguntó si había algún comentario u observación en relación al Orden del Día, en ese momento la Diputada Presidenta propuso que se retire del Orden del Día el Expediente 18095 de la Septuagésima Sexta Legislatura y su anexo, esto a petición de la Coordinadora del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano. En tal sentido es que puso a su consideración dicha propuesta, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el Orden del Día, informándoles que en virtud de ser una sesión híbrida y para brindar una mayor certeza jurídica en cada una de las votaciones, estas se llevarán a cabo de manera nominal y así quedará asentado en cada una de las actas el sentido de cada uno de los integrantes.

De manera posterior la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo, le solicitó al Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga someter la votación de manera nominal la modificación del Orden del Día, aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:

|                       |                                     |                                       |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | A FAVOR                               |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | No manifestó el<br>sentido de su voto |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño  | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Gabriela Govea López           | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Héctor Julián Morales Rivera   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Brenda Velázquez Valdez        | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Reyna Reyes Molina             | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano  | No manifestó el<br>sentido de su voto |

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

De manera posterior la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo, puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable el Orden del Día con la modificación ya aprobada, por lo que le solicitó al Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga someter la votación de manera nominal el Orden del Día, aprobándose por unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:

|                       |                                     |                                       |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | A FAVOR                               |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | No manifestó el<br>sentido de su voto |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño  | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Gabriela Govea López           | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Héctor Julián Morales Rivera   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Brenda Velázquez Valdez        | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Reyna Reyes Molina             | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano  | A FAVOR                               |

Concluida la votación del Orden del Día, se prosiguió con el siguiente punto del Orden del Día.

**4. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen, relativos a los expedientes.**

En este punto del Orden del Día la Diputada Presidenta Claudia Mayela Chapa Marmolejo propuso a los integrantes de la Comisión que en virtud de que el proyecto de dictamen fue circulado con 48 horas de anticipación, se diera lectura solamente al proemio y resolutivo del proyecto de dictamen que contenía los expedientes 18157 de la Septuagésima Sexta Legislatura y su anexo, así como los expedientes 19380, 19407,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

19703, 19740, 19745, 19754, 19924, 19949, 19965, 20001, 20234, 20261, 20383 y 20908 todos de la Septuagésima Séptima Legislatura le solicitó al Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga someter a votación de manera nominal la propuesta antes realizada, siendo esta aprobada por unanimidad de los presentes, como a continuación se señala:

|                       |                                     |         |
|-----------------------|-------------------------------------|---------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | A FAVOR |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | A FAVOR |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño  | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Gabriela Govea López           | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Héctor Julián Morales Rivera   | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Brenda Velázquez Valdez        | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Reyna Reyes Molina             | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano  | A FAVOR |

Acto seguido la Diputada Presidenta Claudia Mayela Chapa Marmolejo le solicitó al Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga, diera lectura de lectura al proemio y resolutivo del Dictamen que contiene los expedientes 18157 de la Septuagésima Sexta Legislatura y su anexo, así como los expedientes 19380, 19407, 19703, 19740, 19745, 19754, 19924, 19949, 19965, 20001, 20234, 20261, 20383 y 20908 todos de la Septuagésima Séptima Legislatura, el cual contenía una reforma integral a la Ley Ambiental del Estado, mismo que se presentó de manera aprobatoria.

Dicha reforma contiene lo siguiente:

- Se establece el fomentar la adopción de medidas de compensación y mitigación ambiental, así como la implementación de estrategias orientadas a la reducción de la huella ecológica e hídrica, privilegiando el uso eficiente de los recursos

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

naturales, la optimización de procesos productivos y la incorporación de tecnologías sostenibles.

- Dentro de las definiciones de la presente Ley, se incorporan Huella Ecológica, Huella Hídrica, Plan de Manejo, Plan de Responsabilidad Extendida, Prácticas Sustentables de la Ciudadanía, Prevención de la generación de residuos y Techos Verdes.
- Se establece como atribuciones del Poder Ejecutivo, para la ejecución y cumplimiento de la presente Ley a fin de asegurar, que las empresas que inviertan y se instalen en el Estado, operen con los más altos estándares de respeto al medio ambiente y con la aplicación de nuevas tecnologías con el propósito de reducir sus emisiones contaminantes a la atmósfera, de conformidad con las Normas Oficiales.
- Se establece como atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente lo siguiente:
  - En las campañas y programas educativos permanentes de protección ambiental y fomento de una cultura ecológica, se deberá incluir la reducción de residuos y su gestión integral a través de la difusión y accesibilidad de la información.
  - En las acciones que le competan a fin de reducir las emisiones contaminantes provocadas por el uso de artificios pirotécnicos, se incorpora el fomentar el uso de drones o cualquier otro tipo de tecnología como alternativa a estos.
  - En coordinación con la Secretaría de Salud, deberá emitir y difundir medidas y protocolos para proteger a la población de los efectos de la contaminación del aire.
  - Fomentar y difundir las mejores prácticas en materia de techos verdes, inspeccionando el mantenimiento y permanencia de aquellos ubicados en las edificaciones públicas.
  - Fomentar la minimización y valorización de los residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y económica.
- En cuanto a las atribuciones de los Municipios para la ejecución y cumplimiento de la Ley, se adicionó lo siguiente:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

- Garantizar la conservación, mantenimiento y rehabilitación de parques y espacios públicos municipales, con forme a la Ley de la materia.
  - Sancionar a quien arroje cualquier residuo sólido urbano fuera del depósito instalado para dicho fin, para lo cual impondrá la sanción a que se refiere el Artículo 232 de esta Ley.
  - Adecuar sus reglamentos municipales para incorporar las sanciones aplicables a las infracciones que contravengan lo dispuesto en la presente Ley, en el ámbito de sus competencias, garantizando que dichas sanciones sean proporcionales a la gravedad de la infracción y estén alineadas con los principios establecidos en la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Nuevo León.
- Se adiciona toda una Sección IV Bis, denominado el “Programa Estatal de Prácticas Sustentables de la Ciudadanía”, el cual contiene lo siguiente:
    - Se establece el Programa Estatal de Prácticas Sustentables de la Ciudadanía, con el objeto de fomentar, promover y reconocer las acciones, hábitos y conductas responsables realizadas por la ciudadanía en la vida cotidiana, que contribuyan a la protección, conservación o restauración del equilibrio ecológico y del medio ambiente en el Estado, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes en materia ambiental. El Programa será reglamentado mediante disposiciones administrativas que determinen su implementación operativa.
    - El Programa podrá otorgar los siguientes incentivos a ciudadanos que cumplan con criterios específicos establecidos por la Secretaría en lineamientos operativos posteriores, previa evaluación técnica y objetiva, en coordinación con las autoridades competentes.
    - La Secretaría será responsable de la coordinación, implementación, seguimiento, evaluación y promoción del Programa, en colaboración con Gobierno del Estado, los Municipios, organizaciones de la sociedad civil y demás autoridades competentes en materia ambiental.
    - Para los efectos de la aplicación del Programa, en caso de otorgamiento de incentivos fiscales o económicos que impliquen impacto presupuestal, la

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

Secretaría establecerá, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, los criterios, procedimientos, indicadores de desempeño, mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como las bases para la entrega, suspensión y revocación de incentivos, con pleno respeto a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación.

- El Programa promoverá la participación ciudadana activa y la educación ambiental a través de campañas de sensibilización, encuestas y la difusión de resultados, procurando la cooperación y corresponsabilidad de todos los sectores sociales para el desarrollo sustentable del Estado.
- En cuanto a la realización de obras o actividades a que se refieren a la evaluación del impacto ambiental, se presenta una serie de requisitos para cuando requerirán únicamente la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental cuando y se establece que en lugar de que diga “y” sea una “o” en cuanto los requisitos.
- Con relación a la Alerta de Contingencia Atmosférica que se refiere en la Ley, se adiciona que la Secretaría deberá de informar a otras Secretarías relacionadas con el tema, a los municipios y a la población en general, para que se tomen las medidas necesarias a efecto de que se tenga una mayor respuesta durante el periodo de contingencia. Además, la alerta deberá ser difundida por medio de versiones digitales de los 3 periódicos de mayor circulación del Estado.
- Con el fin de reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera, el Estado y los Municipios evitarán el uso de artificios pirotécnicos en los eventos públicos que estos lleven o cabo, cuando exista una contingencia ambiental fomentando el uso de espectáculos de luces con drones o cualquier otro tipo de tecnología como alternativa a estos.
- Se adicionó el fomentar la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías en sus procesos para la reducción y valorización de los residuos para las personas físicas o morales responsables de la producción, distribución o comercialización de bienes que, una vez terminada su vida útil, generen residuos sólidos urbanos y de manejo especial en alto volumen o que produzcan desequilibrios significativos al medio ambiente.
- Se fortaleció lo relativo a la prevención de la generación, valorización y manejo de los residuos, ya que se adicionó que los planes de manejo deberán adecuarse y, en su caso, vincularse con los planes de Responsabilidad Extendida. Así como

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

también las empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas podrán formular y ejecutar planes de Responsabilidad Extendida de manera voluntaria.

- Se crea un Programa de Reciclaje de Llantas y Neumáticos Usados, en donde la autoridad ambiental estatal en coordinación con SIMEPRODE deberá implementarlo, con apego con las Normas Oficiales Mexicanas y Estatales aplicables. Teniendo como objetivo la recolección, almacenamiento y disposición adecuada de llantas y neumáticos usados, priorizando su reutilización en procesos industriales y ecológicos, evitando su incineración y privilegiando su reciclaje mediante sistemas mecánicos de corte o tecnologías análogas.
- Se fortalece lo relativo a las sanciones a la prohibición de la acumulación a cielo abierto de llantas o neumáticos nuevos o previamente utilizados, porque se establece, toda vez que la autoridad ambiental en el ámbito de su competencia.
- Además, se adiciona que los fabricantes, distribuidores y comercializadores de llantas y neumáticos en el Estado, podrán desarrollar e implementar sistemas de recolección y reciclaje, en coordinación con las autoridades ambientales estatales, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental de dichos productos.
- En lo relativo a las emisiones contaminantes provenientes de cualquier fuente fija o móvil, ocasionadas por ruido, vibraciones, olores perjudiciales, energía térmica y luz intrusa y radiaciones electromagnéticas en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas o en las Normas Ambientales Estatales, se prohíbe el producir, causar, estimular o provocar ruidos molestos, cualquiera sea su origen, cuando por razones de hora y lugar o por su calidad o grado de intensidad, se perturbe o pueda perturbar la tranquilidad o descanso de la población o causar perjuicios o molestias de cualquiera naturaleza.
- En cuanto a las declaratorias de Contingencia Ambiental, se fortalece lo relativo a que se dé a conocer las declaratorias y las medidas que aplicarán las autoridades estatales en las versiones digitales en 3 periódicos de mayor circulación en el Estado, con la finalidad de que la población esté enterada en tiempo real.
- Se adiciona un nuevo artículo con la finalidad de que la Secretaría de Medio Ambiente a más tardar 30 días después de la desactivación de alguna de las fases

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

de contingencia atmosférica establecidas en el respectivo programa, deberá generar un reporte detallado del desarrollo de las etapas, así como del nivel de cumplimiento de las mismas. Este informe deberá ir acompañado de las pruebas documentales y técnicas que respalden dicha información. Además, deberá publicarse en la página del Sistema Integral de Monitoreo Ambiental y en el Periódico Oficial del Estado. Podrá acumular dos o más contingencias, siempre y cuando se cumpla el requisito de que no pasen más de 30 días, desde el fin de la primera contingencia hasta la fecha de presentación del reporte referido en el presente artículo.

- En cuanto al Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales, deberá publicarse en la página oficial de internet de Gobierno del Estado para su consulta.

Una vez concluida la lectura, la Diputada Presidenta Claudia Mayela Chapa Marmolejo, propuso que se declarará en permanente la sesión de la Comisión, en virtud de que se están revisando una serie de observaciones por parte de diversos Grupos Legislativo, motivo por el cual le solicitó al Diputado Secretario Miguel Ángel García Lechuga someter a votación de manera nominal la propuesta antes realizada, siendo esta aprobada por unanimidad de los presentes, como a continuación se señala:

|                       |                                       |         |
|-----------------------|---------------------------------------|---------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo   | A FAVOR |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza   | A FAVOR |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández     | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal          | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga      | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño    | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Gabriela Govea López             | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Héctor Julián Morales Rivera     | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Brenda Velázquez Valdez          | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Reyna Reyes Molina               | A FAVOR |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Armando Víctor Gutiérrez Canales | A FAVOR |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6

Una vez que concluyó la votación la Presidenta de la Comisión Diputada Claudia Mayela Chapa Marmolejo, **declaró en permanente la sesión de la comisión del día martes 17 de febrero de 2026 siendo las 11 (Once) horas** y les solicitó a todos el estar atentos al llamado de la presidencia, para continuar con los trabajos de la Comisión.

Antes de reanudar a los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo, puso a consideración de los integrantes que el Diputada Gabriela Govea López fungiera como Secretario en la Sesión, en virtud de que no se encontraba presente la Diputada Secretaria, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

**En fecha 15 de abril de 2026 siendo las 10 (Diez) horas con 57 (Cincuenta y siete) minutos se reanudaron los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la LXXVII Legislatura**, para lo cual la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo, dio la bienvenida a los Diputados allí presentes y solicitó a la Diputada Secretaria Gabriela Govea López, que realizará el pase de lista y verificará el Quórum Legal para llevar a cabo la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Acto seguido, la Diputada Secretaria Gabriela Govea López realizó el pase de lista y dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

|                       |                                     |                          |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | PRESENTE                 |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | PRESENTE                 |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | EN LÍNEA                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | EN LÍNEA                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | Ausente al pase de lista |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6

|       |                                    |                          |
|-------|------------------------------------|--------------------------|
| VOCAL | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño | EN LÍNEA                 |
| VOCAL | Dip. Gabriela Govea López          | A FAVOR                  |
| VOCAL | Dip. Héctor Julián Morales Rivera  | A FAVOR                  |
| VOCAL | Dip. Brenda Velázquez Valdez       | EN LÍNEA                 |
| VOCAL | Dip. Reyna Reyes Molina            | A FAVOR                  |
| VOCAL | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano | Ausente al pase de lista |

Continuando con el punto del orden del día en que se quedaron el día 17 de febrero de 2026, para lo cual señalo que diversos grupos legislativos, presentaron diversas modificaciones mismas que fortalecen el proyecto de dictamen. Y les dio lectura

En el artículo 3 se modifica la fracción 68 Bis 1 la cual decía:

Fracción 68 Bis 1. Plan de Responsabilidad Extendida: Instrumento elaborado por productores e importadores que considera el conjunto de acciones, procedimientos, mecanismos de monitoreo y metas cuyo objetivo es la minimización y el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados por el uso y consumo de sus productos, incluyendo envases y empaques, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y económica, diseñado bajo los principios de responsabilidad extendida y valorización;

Y se propone que diga lo siguiente:

**Fracción 68 Bis 1. Plan de Responsabilidad Extendida del productor: Medio por el cual la persona productora o importadora es responsable ambientalmente de su Producto en su Ciclo de Vida, en términos de la Gestión Circular que inscriba ante la Federación. La Responsabilidad Extendida del Productor y la responsabilidad compartida prevista en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como aquellas que corresponden al consumidor y a la autoridad competente puede ser aplicables de manera complementaria y no se excluyen entre ellas, lo anterior basado en lo que dicten las leyes en la materia;**

En el mismo artículo 3, se modifica la fracción 73 Bis, la cual decía:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6

Fracción 73 Bis. Prevención de la generación de residuos: Principio cuyo objetivo es la reducción de residuos desde la etapa de diseño y producción, mediante la implementación de estrategias orientadas a la eficiencia en el uso de recursos, la mejora continua de los procesos productivos, la incorporación de tecnologías limpias y valorización de materiales a través de su reutilización en los ciclos productivos, con el objeto de reducir el impacto ambiental asociado a la generación de desechos;

Y se propone que diga lo siguiente:

**Fracción 73 Bis. Prevención de la generación de residuos: Principio cuyo objetivo es la reducción de residuos desde la etapa de diseño y producción, mediante la implementación de estrategias orientadas a la eficiencia en el uso de recursos, la mejora continua de los procesos productivos, la incorporación de tecnologías limpias y valorización de materiales a través de su reutilización en los ciclos productivos y/o cualquiera otra acción contemplada en las leyes en la materia, con el objeto de reducir el impacto ambiental asociado a la generación de desechos;**

En el artículo 9, se modifica la fracción 14 Bis la cual decía:

Fracción 14 Bis. Sancionar a quien arroje cualquier residuo sólido urbano fuera del depósito instalado para dicho fin, para lo cual impondrá la sanción a que se refiere el Artículo 232 de esta Ley;

Y se propone que diga lo siguiente:

**Fracción 14 Bis. Sancionar a quien arroje cualquier residuo sólido urbano fuera del depósito instalado para dicho fin;**

En el artículo 174, se modifica de igual manera, este artículo decía:

Artículo 174.- Primer párrafo se queda igual.

Los planes de manejo deberán adecuarse y, en su caso, vincularse con los planes de Responsabilidad Extendida.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6

Las empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas podrán formular y ejecutar planes de Responsabilidad Extendida de manera voluntaria.

Y se propone que diga lo siguiente:

**Artículo 174.-** Primer párrafo queda igual

**Así mismo, se promoverá el registro y adhesión de planes de los manejos de residuos y en la vinculación, con las medidas de Responsabilidad Extendida del Productor, que establezca la Federación y normatividad aplicable.**

**Las empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas, podrán formular convenios de concertación y acciones de Responsabilidad Extendida del Productor conforme a la legislación aplicable así como ejercicios voluntarios aplicables.**

Ahora bien, en los transitorios se propone modificar el texto del Tercer Transitorio y se eliminan el Cuarto y Sexto Transitorio y se recorre el Quinto para que pase a ser el Cuarto.

Por lo que en el Tercer Transitorio se modifica, este señalaba lo siguiente:

**TERCERO.-** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como los Municipios, realizarán los ajustes presupuestarios necesarios para dar cumplimiento con lo establecido con el presente Decreto.

Y se propone que diga lo siguiente:

**TERCERO.-** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, **destinará las partidas presupuestarias necesarias** para dar cumplimiento con lo establecido con el presente Decreto.

Y el nuevo Cuarto Transitorio quedará de la siguiente manera:

**CUARTO.-** El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y los Municipios, contarán con un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para emitir los lineamientos,

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6

bases y criterios para la implementación, operación, seguimiento, evaluación y promoción del Programa Estatal de Prácticas Sustentables de la Ciudadanía.

*En este punto se conectó en línea el Diputado Miguel Ángel García Lechuga.*

Al no haber algún otro comentario más al respecto la Diputada Presidenta Claudia Mayela Chapa Marmolejo le solicitó a la Diputada Secretaria Gabriela Govea López, someter a votación de manera nominal las modificaciones presentadas al proyecto de dictamen que contiene los expedientes 18157 de la Septuagésima Sexta Legislatura y su anexo, así como los expedientes 19380, 19407, 19703, 19740, 19745, 19754, 19924, 19949, 19965, 20001, 20234, 20261, 20383 y 20908 todos de la Septuagésima Séptima Legislatura, el cual fue el cual fue aprobado por mayoría de los presentes, como a continuación se señala:

|                       |                                     |                                       |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | A FAVOR                               |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | A FAVOR                               |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | No manifestó el<br>sentido de su voto |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño  | EN ABSTENCIÓN                         |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Gabriela Govea López           | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Héctor Julián Morales Rivera   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Brenda Velázquez Valdez        | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Reyna Reyes Molina             | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano  | No manifestó el<br>sentido de su voto |

Al no haber algún otro comentario más al respecto la Diputada Presidenta Claudia Mayela Chapa Marmolejo le solicitó a la Diputada Secretaria Gabriela Govea López, someter a votación de manera nominal el sentido y contenido al proyecto de dictamen que contiene los expedientes 18157 de la Septuagésima Sexta Legislatura y su anexo, así como los expedientes 19380, 19407, 19703, 19740, 19745, 19754, 19924, 19949, 19965, 20001,

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

20234, 20261, 20383 y 20908 todos de la Septuagésima Séptima Legislatura, ya con las modificaciones aprobadas, el cual fue el cual fue aprobado por mayoría de los presentes, como a continuación se señala:

|                       |                                     |                                       |
|-----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | A FAVOR                               |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | A FAVOR                               |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | No manifestó el<br>sentido de su voto |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño  | EN ABSTENCIÓN                         |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Gabriela Govea López           | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Héctor Julián Morales Rivera   | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Brenda Velázquez Valdez        | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Reyna Reyes Molina             | A FAVOR                               |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano  | No manifestó el<br>sentido de su voto |

Se pasó al siguiente punto del orden del día.

**5.- Asuntos Generales.**

En este punto del orden del día, la Diputada Presidenta de la Comisión Claudia Mayela Chapa Marmolejo preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer uso de la palabra se sirviese a manifestarse levantando su mano, a fin de que la Diputada Secretaria elaborara la lista de oradores.

Nadie hizo uso de la palabra.

Acto seguido continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

**6.- Lista de Asistencia Final.**

En este punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria realizar el pase de lista final, dando fe de la existencia del quorum final reglamentario.

|                       |                                     |                          |
|-----------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| <b>PRESIDENTA</b>     | Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo | PRESENTE                 |
| <b>VICEPRESIDENTA</b> | Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza | PRESENTE                 |
| <b>SECRETARIA</b>     | Dip. Greta Pamela Barra Hernández   | EN LÍNEA                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mauro Guerra Villarreal        | Ausente al pase de lista |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Miguel Ángel García Lechuga    | EN LÍNEA                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Mario Alberto Salinas Treviño  | EN LÍNEA                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Gabriela Govea López           | PRESENTE                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Héctor Julián Morales Rivera   | PRESENTE                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Brenda Velázquez Valdez        | EN LÍNEA                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Reyna Reyes Molina             | PRESENTE                 |
| <b>VOCAL</b>          | Dip. Glen Alan Villarreal Zambrano  | Ausente al pase de lista |

**7.- Clausura de la reunión.**

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a la que fueron convocados para la reunión, siendo las **11 (once) horas con 11 (once) minutos, del día 15 (quince) de abril del año 2026 (Dos mil veinticinco).**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
LXXVII LEGISLATURA  
COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
ACTA No. 6**

**Monterrey, Nuevo León.**

**Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
de la LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León**



**DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se encuentran debidamente registradas y archivadas en el video que se puede consultar en el canal de YouTube del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en la siguiente liga de acceso:

<https://www.youtube.com/watch?v=ixAwJJbZRX4&t=2212s>

<https://www.youtube.com/watch?v=TBkzLg6EQJU>

y